



Referencia:	2025/50758Q
Procedimiento:	Subvenciones a terceros (culturales, deportivas, sociales...)
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

6. AREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS. Referencia: 2025/50758Q.

.- Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería para el período 2025-2027.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería para el período 2025-2027 (PES), aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería el 24 de enero de 2025, establece que anualmente se realizará la actualización del mismo.

Constan en el presente Expediente, el informe de fecha 29/04/2025 del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, Servicio de Familia; el informe de fecha 29/04/25 del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, Servicio de Integración Social; el informe del Jefe de Servicio de fecha 7/08/25 de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, Servicio de Familia; el informe del Jefe de Servicio de fecha 7/08/25 de la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, Servicio de Integración Social; los informes de fecha 30/04/25 y 14/10/2025 del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética; el informe de fecha 10/06/25 del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Cultura y Educación, Unidad de Administración Cultural; el informe de fecha 08/05/25 de la Directora de Área de la Delegación de Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad; el informe de fecha 08/05/2025 de la Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Movilidad Urbana; los informes de fecha 30/04/25 y 22/08/25 de la Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento; y el informe de fecha 30/04/25 del Director de Área de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos.



Por todo ello, visto el informe del Director Coordinador de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos europeos, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería, aprobado el pasado 24 de enero de 2025 por acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería para el periodo 2025-2027, en los siguientes términos:

1º) Suprimir las siguientes subvenciones:

DELEGACIÓN DE ÁREA	SUBVENCIÓN A SUPRIMIR
A300: DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD.	Supresión de la Subvención " CONVENIO UNICAJA EL ALQUIÁN ", dentro de la Línea de Subvenciones de Concesión directa del Plan Estratégico, en base a que la actividad prevista se ha realizado mediante la suscripción de un Convenio de cesión de uso gratuita y temporal de un inmueble de titularidad de la Fundación Bancaria Unicaja al Ayuntamiento de Almería, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/06/2025, para la prestación del servicio de Escuela Infantil «El Alquíán» en el municipio, con un mayor grado de eficiencia, siendo éste el cauce jurídico idóneo para la finalidad perseguida.
A350: DELEGACIÓN DE ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS.	Supresión de la Subvención " RED FANSI ANDALUCÍA ", dentro de la Línea de Subvenciones de Concesión directa del Plan Estratégico, puesto que la actividad prevista se ha materializado en la Adhesión del Ayuntamiento de Almería a dicha Red, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 10/06/2024, siendo éste el cauce jurídico idóneo para la finalidad perseguida.

2º) Modificar las siguientes subvenciones en los términos que se detallan a continuación:

DELEGACIÓN DE ÁREA	MODIFICACIONES
A350: DELEGACIÓN DE ÁREA DE	Modificación de los siguientes datos en el Plan Estratégico de Subvenciones:



<p>INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS.</p>	<p>Donde dice:</p> <p>“14. HERMANOS DE LA CRUZ BLANCA (ASOCIACIÓN FAMILIA DE NAZARET) <i>Entidad beneficiaria de la subvención: ASOCIACIÓN FAMILIA DE NAZARET. CIF G04137741.</i> (...) <i>Indicadores de seguimiento y evaluación: La Asociación Familia de Nazaret</i> (...) <i>Aplicación Presupuestaria: A300.23112.48900 “Hermanos de la Cruz Blanca (Asociación Familia de Nazaret). CIF G04137741</i> (...)”</p> <p><i>Debe decir:</i> “14. CASA NAZARET <i>Entidad beneficiaria de la subvención: CASA NAZARET. NIF R0400467G</i> (...) <i>Indicadores de seguimiento y evaluación: La Asociación Casa Nazaret</i> (...) <i>Aplicación Presupuestaria: A300.23112.48900 “Casa Nazaret”. NIF R0400467G</i> (...)”</p>
<p>A400: DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ENERGÉTICA.</p>	<p>Modificación de los siguientes datos en la Subvención destinada a la Universidad de Almería, dentro de la Línea de Subvenciones de Concesión directa del Plan Estratégico:</p> <p>Donde dice:</p> <p>“Entidad beneficiaria: <i>Universidad de Almería a través del Centro de Investigación de Colecciones Científicas, CECOUAL.</i></p> <p>Objetivos: <i>El fomento de la protección de la biodiversidad de la fauna y flora autóctonas, lo cual redundará en la conservación del patrimonio genético de las especies autóctonas y en la prevención de la transmisión de enfermedades emergentes y zoonóticas.</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Asesoramiento científico en el control de la cotorra argentina y cotorra de kramer.</i><i>2. Seguimiento de los índices de sostenibilidad ambiental de la ciudad.</i><i>3. Asesoramiento científico para la gestión de la biodiversidad urbana de la ciudad de Almería.</i><i>4. Divulgación sobre sostenibilidad ambiental a través del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería, PHN.</i> <p>Sectores beneficiados: <i>Universidad de Almería</i></p> <p>(...)</p> <p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Censo de especies exóticas/invasoras del municipio de Almería.</i><i>2. Censo de individuos de especies exóticas invasoras del municipio de Almería</i><i>3. Percepción de la población sobre las especies exóticas invasoras.</i>



4. Preparación de actividades, exposiciones y dinamización del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería cuyo objetivo principal es la transferencia del conocimiento sobre Biodiversidad

(...).”

Debe decir:

“**Entidad beneficiaria:** Universidad de Almería a través del Centro de Investigación de Colecciones Científicas, CECOUAL.

Objetivos:

1. Proyecto a subvencionar:

El proyecto se enmarca en la estrategia del Ayuntamiento de Almería para la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, alineándose con la Ley 8/2018 de la Junta de Andalucía y el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). La actualización del Plan Municipal contra el Cambio Climático (PMCC) establece un marco estratégico para mitigar emisiones de gases de efecto invernadero, adaptar la ciudad a los impactos del cambio climático y promover una transición energética justa y sostenible.

En coherencia con esta planificación, se ha diseñado una estrategia transversal que involucra especialmente al ámbito educativo, para implementar acciones de mantenimiento y mejora energética en los colegios y en las zonas verdes urbanas, y para evaluar y monitorizar los procesos de uso a fin de identificar debilidades y amenazas y abordarlas de manera efectiva.

En este contexto, el Convenio Interadministrativo de Colaboración con la Universidad de Almería, a través del CECOUAL, tiene como objetivo el desarrollo de un proyecto de investigación y sensibilización en los centros educativos del municipio, incluyendo:

- Creación de refugios climáticos escolares.
- Fomento de la resiliencia urbana desde la infancia.
- Promoción de la renaturalización de los entornos escolares.
- Realización de diagnósticos ambientales, educación ambiental, ciencia ciudadana y comunicación, reforzando los objetivos del PMCC y de la Agenda Urbana Almería 2030 mediante la integración de conocimiento científico, participación ciudadana y acción climática local.

2. Objetivos del proyecto:

A1.- Diagnóstico y Evaluación Climática de los Centros Educativos.

A2.- Diseño de Actuaciones.

A3.- Implementación de experiencia piloto.

A4.- Programas de Educación y Sensibilización Ambiental.

A5.- Proyectos de Ciencia Ciudadana Escolar.

A6.- Comunicación y Divulgación.

A7. - Presentación de una memoria final.

Sectores beneficiados: Universidad de Almería

Destinatarios:

- Directos: Colegios del municipio de Almería, con al menos dos



experiencias piloto, abarcando entre 600 y 1.200 estudiantes y personal docente.

• Indirectos: Resto de colegios de Almería capital y provincia, beneficiándose de las conclusiones y actuaciones del proyecto, considerando que existen más de 70.000 estudiantes de infantil, primaria y educación especial matriculados en el curso 2025-26.

(...)

Indicadores de seguimiento y evaluación:

Indicadores y metodología:

El proyecto adoptará un enfoque metodológico mixto, combinando:

a) Técnicas cuantitativas: diagnóstico técnico, mediciones, mapas e indicadores.

b) Técnicas cualitativas y participativas: talleres, educación y ciencia ciudadana.

c) Metodologías activas y experienciales: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), gamificación.

d) Ciclos iterativos de diseño, implementación, evaluación y mejora continua.

Recursos utilizados:

• Materiales: Infraestructuras y equipamiento científico de la UAL (vivero, herbario, cámara de germinación, ordenadores, programas, salas de trabajo, imágenes satelitales e información digital), así como material fungible adquirido para el proyecto.

• Humanos:

• Actividades A1, A2 y A3: desarrolladas por investigadores de la UAL.

• Resto de actividades: ejecutadas preferentemente por personal investigador y técnico contratado para el proyecto.

• Actividades A4 y A5: colaboración de profesores, estudiantes y ciudadanía.

Se establece expresamente que el cumplimiento de las normas por parte del personal contratado por la Universidad será responsabilidad exclusiva de la propia Universidad, quien asumirá cualquier consecuencia derivada del incumplimiento. La citada subvención se instrumentará mediante convenio interadministrativo de colaboración, que tendrá la condición de bases reguladoras, ello de conformidad con el artículo 65.3 del RealDecreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

3º) El resto de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería para el periodo 2025-2027 permanecen inalteradas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal."



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Presidencia y Planificación

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede,.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno